Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM - ID Nº 339.125.-

En la Ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: **Lic. Isabel Troche**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; **Lic. Nilda Ojeda,** Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; **Lic. Jesús Rondán,** de la Oficina de Control y Seguimiento, **Lic. Stela Gómez,** jefa del Departamento de Licitaciones, **Lic. Daimen Doldán**, Coordinador de la UOC, designados por Resolución F.G.E. Nº 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – AD REFERENDUM ID Nº 339.125**

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A, OSCAR MORINIGO INFORMÁTICA, FREELANCERS DEL PARAGUAY, PARASOFT SRL, LOGICALIS PARAGUAY S.A, DATA LAB S.A, DATA SYSTEMS SAECA, COMPUSAVER S.A, CG TECNOLOGICAL S.A, AYCOM SRL;** de los cuales presentan su oferta nota mediante en el plazo estipulado las empresas **FREELANCERS DEL PARAGUAY, DATA SYSTEMS SAECA, OSCAR MORINIGO** y los hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la firma **JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE.**

.

ORDEN DEL DÍA

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de los documentos formales de las ofertas; Anexo B y E.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación final.-

Primer punto del Orden del día.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Ar
Directora U.O.C.
Ministerio Público

será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E de la Carta de Invitación – Apartado I, según los siguientes cuadros:

a. Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.	
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta Formulario de Oferta - folios 02 a 03. **Cumple.**
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	Presenta Formulario de Oferta – folio 1 y 3. **Cumple.**
JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	Presenta Formulario de Oferta – folio 2 y 4. **Cumple.**
OSCAR MORINIGO	Presenta Formulario de Oferta – folio 1 y 3. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	
DATA SYSTEMS SAECA	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – folio 04. **Cumple.**
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – folio 02. **Cumple.**
JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – folio 03. **Cumple.**
OSCAR MORINIGO	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – folio 02. **Cumple.**
c. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE la Constitución de la empresa en donde consta que el directorio tiene la más amplia facultad para dirigir, administrar la sociedad y el Sr. José Manuel Flecha Corp, firmante de la oferta es nombrado director y es electo Presidente según asamblea general en fecha 27/04/2017. Constancia SIPE N° 1482239 – folio 06. **Cumple.**
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el SIPE la cedula de identidad del Sr. Juan Carlos López Aguayo propietario de la empresa y firmante de la oferta. Constancia N° 1482085. Folio 04. **Cumple.**
JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	Se constata en el SIPE la Cedula de Identidad del Sr. Javier Fernando Caballero Alderete, propietario de la empresa y firmante de la oferta. Constancia N° 1482059 – folio 05. **Cumple.**
OSCAR MORINIGO	Se constata en el SIPE la Cedula de Identidad del Sr. Oscar Morinigo propietario de la empresa y firmante de la oferta. Constancia N° 1482089 – folio 04. **Cumple.**
d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
DATA SYSTEMS SAECA	Se constata en el SIPE la declaración jurada. Constancia N° 1482239. Folio 06. **Cumple.**
FREELANCERS DEL PARAGUAY	Se constata en el SIPE la declaración jurada. Constancia N° 1482085. Folio 04.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Ar
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM - ID Nº 339.125.-

de Juan Carlos López Aguayo	**Cumple.**
JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	Se constata en el SIPE la declaración jurada. Constancia N° 1482059. Folio 05. **Cumple.**
OSCAR MORINIGO	Se constata en el SIPE la declaración jurada. Constancia N° 1482089 – folio 04. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2624/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

OFERENTE	SOCIO/S, PROPIETARIO/S Y/O REPRESENTANTE/S LEGAL/ES		C. I. Nº
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	José Manuel Flecha Cosp	Representante Legal y firmante de la oferta	698.987
	Francisco Vicente Santa Cruz Segovia	Socio	305.246
	Pablo Javier Santa Cruz Cosp	Socio	980.527
	Leticia del Pilar Cosp Acosta	Socia	1.405.485
	María del Carmen Cosp de Santa Cruz	Socia	440.169
	Juan Ruax Cosp	Socio	137.403
	María Magdalena Cosp Fontclara	Socia	232.968
	Sergio Gustavo Pérez Benítez	Socio	394.226
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	Juan Carlos López Aguayo	Propietario	2.394.675
JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	Javier Fernando Caballero Alderete	Propietario	2.511.890
OSCAR MORINIGO	Oscar María Morinigo Arrúa	Propietario	4.272.381

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 7242/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a), se pudo determinar que no se registra como funcionario o contratado de esta entidad Convocante a ninguno de los integrantes o representantes de los distintos oferentes, por lo cual queda extinta la posibilidad de ser funcionario público que intervenga en cualquier procedimiento de la presente contratación.

Con respecto a los presupuestos del inciso b), se pudo constatar que el Sr. Francisco Vicente Santa Cruz Segovia accionista de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., figura como funcionario jubilado activo en la base de datos del SINARH, en los registros de la Universidad Nacional de Asunción, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 inciso b) de la Ley 1626/200 que expresa: "La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por Jubilación"; se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración Pública por lo que no se halla comprendido en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por lo que la oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que las empresas **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; FREELANCERS DEL PARAGUAY de JUAN CARLOS LÓPEZ; OSCAR MORINIGO Y JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE** no se encuentran inhabilitadas para presentar ofertas en el presente llamado.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aran
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ro
Unidad Operativa de Contrataci
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM - ID Nº 339.125.-

Conclusión: Cumpliendo con la presentación de todos los Documentos Sustanciales, las Empresas **"DATA SYSTEMS SAECA; FREELANCERS DEL PARAGUAY; OSCAR MORINIGO Y JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE"** pasan al siguiente punto de la evaluación.

TERCER PUNTO

Revisión de los Documentos Formales que Componen la Oferta ANEXOS B Y E.

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Cuarto Punto del Orden del Día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

PLANILLA DE PRECIOS

Oferente	Monto De La Oferta G.
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo	9.760.000.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	11.078.480.-
JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE	12.100.000.-
OSCAR MORINIGO	13.100.000.-

Seguidamente se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**, luego de la verificación del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver Planilla Comparativa de Precios), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados. A fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado con el catalogo proveído por el oferente, nos remitimos a la evaluación realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación según Nota N° 597 de fecha 19/12/17; donde se observa el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. Y al cumplir con todas las documentaciones de carácter formal detalladas en el **ANEXO 1,** se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados

Capacidad Legal:

- La empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** ha demostrado no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – ver Anexo 1
- Demostró tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato – ver anexo 1

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche A.
Directora U.O.C
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM - ID Nº 339.125.-

Experiencia: la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo** , ha presentado copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de equipos informáticos y/o software. El cual se detalla y analiza en el anexo 1.
Al cumplir con los requerimientos de la Carta de Invitación, en lo referente a la Capacidad Legal y Experiencia, cumpliendo también con las Especificaciones Técnicas y los parámetros de precios establecidos para el presente el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo**

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Contratación Directa Nº 01/2018 **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM**, a la empresa **FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo por Gs. 9.760.000 (nueve millones setecientos sesenta mil)** Conforme al siguiente detalle:

Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Software de protección antivirus para Web - Certificado SSL para el dominio ministeriopublico.gov.py	Unidad	Unidad	1	Digicert	USA	9.760.000	9.760.000
							Precio Total	9.760.000

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Opto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 CONTRATO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.	
a. Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Presenta Formulario de oferta, folios 01 y 03. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta Formulario de oferta, folios 02 y 03. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Presenta Declaración Jurada – folio 02. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta Declaración Jurada – folio 04. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el Sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1482085 - folio 4. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1482239 - folio 6. **Cumple.**
d. Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1482085 - folio 4. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada – Constancia N.º 1482239 - folio 6. **Cumple.**

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS FISICAS	
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el Sipe la cédula de identidad de Juan Carlos López Aguayo, propietario de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1482085 - folio 4. **Cumple.**
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el Sipe la constancia de inscripción en el RUC de Juan Carlos López Aguayo, propietario de la empresa – Constancia N.º 1482085 - folio 4. **Cumple.**
c. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el Sipe el certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas – Constancia N.º 1482085 - folio 4. **Cumple.**
d. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al segundo semestre de 2017 – Constancia N.º 1482085 - folio 4. **Cumple.**
e. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el Sipe el certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas – Constancia N.º 1482085 - folio 4. **Cumple.**

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Ara
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 CONTRATO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia Nº 1482239 – folio 06. **Cumple.**
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe la constancia de inscripción en el RUC – Constancia n° 1482239 – folio 06. **Cumple**
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se contata en el SIPE copia de la Cedula de Identidad del Sr. José Manuel Flecha Cosp, firmante de la oferta. Constancia N° 1482239 – folio 06. **Cumple.**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el sipe el poder de representación otorgado a favor de José Manuel Flecha Cosp, quien se constituye como firmante de la oferta – Constancia N° 1482239 – folio 06. **Cumple.**
e. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas – Constancia N.º 1482239 - folio 06. **Cumple.**
f. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe la Patente Municipal correspondiente al segundo semestre de 2017 – Constancia N.º 1482239 - folio 6. **Cumple.**

V. OTROS DOCUMENTOS.	
• **Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o comercialización de equipos informáticos y/o software. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017. (Indistintamente de cualquier año)**	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo 50 % del total de su oferta: 4.880.000.-	Presenta Copia de: 1) Orden de Compra N.º 20/2017 emitida por la DINATRAN por Gs. 19.000.000 – folio 08. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A. 50 % del total de su oferta: 5.539.240.-	Presenta Copia de: 1) Orden de Compra N.º 32791/2015 emitida por el Ministerio Público por Gs. 11.800.000 – folio 20. **Cumple.**
• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.**	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 183374, emitido en fecha 27/11/2017 y vigencia hasta el 18/12/2017 – Constancia N.º 1482085 – folio 04. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 184061, emitido en fecha 11/12/2017 y vigencia hasta el 11/01/2018 – Constancia N.º 1482239 – folio 06. **Cumple.**
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	No Aplica
Data Systems S.A.E.C.A.	No Aplica
• **Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta**	

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche A.
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ANEXO N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 CONTRATO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM

corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	No presenta el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta el certificado de cuenta bancaria – folio 9. **Cumple.**
• **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	Presenta autorización de Digicert, Inc., en la que confirma que Freelancers del Paraguay es un reseller partner aprobado y autorizado de Digicert, la misma se encuentra firmada por Flavio Martins, Executive VP of Support and Validation de Digicert, Inc. – folio 05. **Cumple.**
Data Systems S.A.E.C.A.	Presenta autorización de Seguridad América SSL Limitada, en la que certifica que Data Systems S.A.E.C.A., es representante y distribuidor autorizado de servicios y productos de Global Sign en la República del Paraguay, la misma se encuentra firmada por Víctor González M., representante legal. – folio 12. **Cumple.**
• **Catalogo y/o ficha técnica del producto ofertado, a fin de comprobar el cumplimiento de las EETT.**	
Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo	No presenta el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.
Data Systems S.A.E.C.A.	No presenta el Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento correspondiente.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.** por Nota Nº 214 de fecha 18 de diciembre del corriente:

- Catalogo y/o ficha técnica del producto ofertado, a fin de comprobar el cumplimiento de las EETT.

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, presentó:

- Catalogo y ficha técnica del producto ofertado.

Conclusión: la empresa **Data Systems S.A.E.C.A.**, presenta la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, cumpliendo con los requerimientos de la carta de invitación.

A la empresa **Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López** por Nota Nº 215 de fecha 18 de diciembre del corriente:

- Declaración Jurada del Oferente y/o Constancia emitida por una entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10340/2007.

- Catalogo y/o ficha técnica del producto ofertado, a fin de comprobar el cumplimiento de las EETT.

- Por último en atención al informe de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se solicita aclaración en cuanto a las especificaciones técnicas conforme al siguiente detalle:

CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA	Mínimo Exigido	Freelancers del Paraguay
Seguridad	Cifrado 256 bit (SHA-256) como mínimo	Exigido	No especifica
	Autenticación de la Organización	Exigido	No especifica
	Sello de Seguridad del Sitio	Exigido	No especifica
	Sello de Sitio Seguro	Exigido	No especifica
	Sello de Seguridad en la búsqueda	Exigido	No especifica

Lic. Isabel Troche Arand
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 CONTRATO "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA" – AD REFERENDUM

	Verificación de correcta instalación	Exigido	No especifica
Compatibilidades	Sitios web con sesiones (log-in)	Exigido	No especifica
	Oracle Weblogic 12c (opcional)	Exigido	No especifica
	Microsoft Exchange Server 2013 Outlook Web App (OWA)	Exigido	No especifica
Cobertura del Certificado	Multiples servidores	Exigido	No especifica
	Subdominio *.ministeriopublico.gov.py (wild card)	Exigido	No especifica
Validez el Certificado	Vigencia del Certificado	Exigido	No especifica

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López**, presentó:

- Declaración jurada de que posee cuenta corriente en el Banco Itaú.
- Catalogo y ficha técnica del producto ofertado.
- Aclaraciones de las especificaciones técnicas.

Conclusión: la empresa **Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López** presenta la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, cumpliendo con los requerimientos de la carta de invitación.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 6862

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – AD REFERENDUM ID N.° 339.125, A LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 22 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 3005 de fecha 21 de diciembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa para la "Adquisición de software de protección SSL para la Dirección de Informática - Ad Referéndum", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de software de protección SSL para la Dirección de Informática – Ad Referéndum", a través de la Nota DTIC N.° 437/2017.

Igualmente, la Dirección de Presupuesto tiene prevista en el presupuesto general de gastos para el Ejercicio Fiscal 2018 en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", ID N.° 339.125 de acuerdo a los procedimientos a ser establecidos en la ley del presupuesto, previa aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

De acuerdo a la nota UOC N.° 2812 de fecha 20 de noviembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 01/2018, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2017 y acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 01/2018 de fecha 20 de diciembre de 2017, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, para la "Adquisición de software de protección SSL para la Dirección de Informática - Ad Referéndum", de conformidad al artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2654 de fecha 21 de diciembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 01/2018, para la adquisición de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E N.° 6862 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE PROTECCIÓN SSL PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA – AD REFERENDUM ID N.º 339.125, A LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 442 de fecha 21 de diciembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa n.° 01/2018 "**Adquisición de software de protección SSL para la Dirección de Informática – Ad Referéndum**", de acuerdo con el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 20 de diciembre de 2017, a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por el monto de **G. 9.760.000 (Guaraníes nueve millones setecientos sesenta mil),** según el siguiente detalle:

Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Proced.**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Software de proteccion antivirus para Web - Certificado SSL para el dominio ministeriopublico.gov.py	Unidad	Unidad	1	Digicert	USA	9.760.000	9.760.000.-
					Precio total en guaraníes			**9.760.000.-**

2. – COMUNICAR a quien corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R
Fiscal Adjunto